



Santiago, 10 de enero de 2017

HECHO ESENCIAL

Enjoy S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1033

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, visto lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y debidamente facultado, nos permitimos poner en vuestro conocimiento el hecho esencial que se describe a continuación:

En el día de hoy se celebraron las juntas de tenedores de bonos de todas las series de títulos de deuda vigentes de Enjoy S.A., esto es, las Series C y E bajo la línea de emisión a 30 años y Serie F bajo el Contrato de Emisión a 7 años.

En dichas juntas se aprobó la propuesta de Enjoy S.A. de modificar los contratos de emisión de las referidas series, en el sentido de:

- (i) Reemplazar la definición de Obligaciones Financieras Consolidadas Netas en el sentido de incluir en la definición las cuentas por pagar a empresas relacionadas y los dividendos por cobrar con empresas relacionadas.
- (ii) Mantener una relación de endeudamiento medida como Obligaciones Financieras Consolidadas Netas dividida por EBITDA: (i) no superior a seis coma cinco veces a partir de la medición que se efectuará el día 31 de Marzo de 2017, esto es, al cierre del primer trimestre del año dos mil diecisiete y hasta la medición que se efectuará el día 30 de septiembre de dos mil dieciocho, esto es, al cierre del tercer trimestre del año dos mil dieciocho, ambos inclusive; y, (ii) no superior a cuatro veces a partir del día 31 de



diciembre de 2018, esto es, al cierre del cuarto trimestre del año dos mil dieciocho y en lo sucesivo.

- (iii) Emisor deberá mantener a partir del primer trimestre del año dos mil diecisiete, esto es, a partir de la medición que se efectúa al día 31 de marzo de dos mil diecisiete en adelante, y hasta la medición que se efectuará el día 30 de Septiembre de 2018, esto es, al cierre del tercer trimestre del año dos mil dieciocho o hasta la primera medición trimestral en que el Emisor presente una relación de endeudamiento medida como Obligaciones Financieras Consolidadas Netas dividida por Patrimonio no superior a uno coma setenta y cinco veces, lo que ocurra primero, Obligaciones Financieras Consolidadas Netas Ajustadas menores o iguales a la suma de trescientos setenta mil millones de Pesos.

Adicionalmente, el Emisor deberá mantener una relación de endeudamiento medida como Obligaciones Financieras Consolidadas Netas dividida por Patrimonio: (i) no superior a cinco coma veinticinco veces a partir de la medición que se efectuará el día 31 de Marzo de 2017, esto es, al cierre del primer trimestre del año dos mil diecisiete y hasta la medición que se efectuará el día 30 de septiembre de dos mil dieciocho, esto es, al cierre del tercer trimestre del año dos mil dieciocho, ambos inclusive; y, (ii) no superior a dos veces a partir de la medición que se efectuará el día 31 de diciembre de 2018, esto es, al cierre del cuarto trimestre del año dos mil dieciocho y en lo sucesivo.

- (iv) Se modificaron las clausulas relativas a la obligación de pagar obligaciones de dinero y la aceleración de créditos por préstamos de dinero, respectivamente, eximiendo de la configuración de la causal de incumplimiento contenida en los mismos, a la circunstancia que el Emisor incurriere en mora o simple retardo en el pago, o se efectúe el cobro judicial y anticipado, de las obligaciones emanadas de las emisiones de efectos de comercio
- (v) Solo para la serie F, se autorizó y permitió el cambio de control cuando éste se haya producido a causa de un aumento de capital.

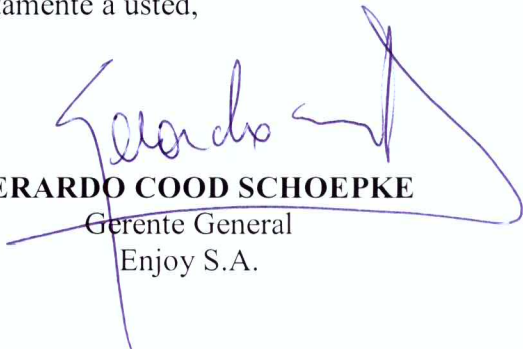
Consecuentemente, los contratos de emisión serán modificados en lo pertinente, recogiendo los acuerdos adoptados en las referidas juntas.

Por otra parte, Enjoy S.A. se comprometió a citar, a través del representante de los tenedores de bonos, a nuevas juntas de tenedores de bonos de las Series C, E y F, con el objeto de acordar nuevas modificaciones a los Contratos de Emisión.



Las modificaciones acordadas hoy y las que se propondrán, permitirán a la Compañía financiar la adquisición del 55% de las acciones de Baluma S.A., sociedad operadora de Enjoy Punta del Este.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


GERARDO COOD SCHOEPKE
Gerente General
Enjoy S.A.